

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DTE. CLÍNICA DE LA COSTA LTDA.
DDO. AMBUQ E.P.S.-S E.S.S.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2021 00061 00

Vencido el término otorgado para la subsanación de la demanda, sin que el solicitante acatará la orden que le fue impartida, se **RECHAZA** la misma, de conformidad al artículo 90 del C.G.P.

DEVUÉLVANSE los anexos de la demanda sin necesidad de desglose a la parte actora, previas constancias del caso, si hubiere presentado alguno en físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DICTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

//OM2//

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. 43 el día 15- jun - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA